

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 60 del 23 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN AFD N° 01.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) EN LA PASANTÍA “GESTIÓN INTEGRAL DE LA TESORERÍA EN LOS MERCADOS DE CAPITALES: EXPERIENCIA DE BANCÓLDEX” (HOJA 1/3).-

VISTO: La Ley N° 2.640 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO” de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO”, MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021”.-

La Ley N° 7.408 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, de fecha 30 de diciembre de 2024.-

El Decreto N° 3.248 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, de fecha 27 de enero de 2025.-

La Ley N° 7.021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, de fecha 09 de diciembre de 2022.-

El Decreto N° 8.360 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES”, de fecha 23 de noviembre de 2023.-

El Decreto N° 2.264 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7.021/2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, de fecha 01 de agosto de 2024.-

El Reglamento de Pago y Rendición de Cuenta de Viático por Beneficiario vigente, aprobado por Resolución AFD N° 09 del Acta de Directorio N° 39 del 29 de junio de 2022.-

La Resolución DNCP N° 4.401/2023 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-

El Reglamento de Capacitación de la AFD vigente, actualizado por Resolución AFD N° 04 del Acta N° 67, de fecha 30 de octubre de 2024.-

El Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Resolución AFD N° 01 del Acta de Directorio N° 05 del 28 de enero de 2025.-

La Solicitud de Capacitación N° 62/2025, de fecha 15 de octubre de 2025, de los siguientes funcionarios de la AFD: José María Messuti Vera, Coordinador de Tesorería, y; Carlos José Martínez Páez, Encargado Interino de Finanzas, para participar en la Pasantía “Gestión Integral de la Tesorería en los Mercados de Capitales: Experiencia de Bancóldex”, a realizarse del 13 al 14 de noviembre de 2025, en modalidad presencial, en la ciudad de Bogotá, Colombia.-

El Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 208/2025, de fecha 20 de octubre de 2025.-

CONSIDERANDO: Que la referida capacitación tiene por objetivo compartir una visión integral del modelo operativo, las estrategias y las buenas prácticas del Banco de Comercio Exterior de Colombia (BANCOLDEX) en la gestión integral de tesorería en los mercados de capitales.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 60 del 23 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN AFD N° 01.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) EN LA PASANTÍA "GESTIÓN INTEGRAL DE LA TESORERÍA EN LOS MERCADOS DE CAPITALES: EXPERIENCIA DE BANCÓLDEX"
(HOJA 2/3).-

...///...

Que, asimismo, la capacitación estará orientada al conocimiento práctico de funciones clave, desafíos y nuevas tendencias, con énfasis en el alineamiento con objetivos estratégicos, la gestión de riesgos financieros, la innovación orientada al desarrollo sostenible y el cumplimiento regulatorio, con el propósito de que los participantes puedan replicar soluciones innovadoras en sus respectivas instituciones, países y contextos.-

Que el monto de la inversión asciende a la suma de Dólares Americanos mil ciento cincuenta con 00/100 (USD 1.150,00), más impuestos y gastos de transferencia, si correspondiese; en concepto de inscripción.-

Que en cuanto a las "Condiciones para la financiación de capacitaciones" de Corta Duración, el Reglamento de Capacitación de la AFD, en su artículo 23.1. establece que: *"la AFD podrá cubrir hasta el 100% del costo total de la capacitación. La cobertura no será mayor a 10 salarios mínimos por evento, por participante"*.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:**

- Art. 1º.-** Autorizar la participación de los siguientes funcionarios de la AFD: José María Messuti Vera con C.I. N° 2.499.267, Coordinador de Tesorería, y; Carlos José Martínez Páez con C.I. N° 4.639.965, Encargado Interino de Finanzas, en la Pasantía "Gestión Integral de la Tesorería en los Mercados de Capitales: Experiencia de Bancóldex", a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 13 al 14 de noviembre de 2025; conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-
- Art. 2º.-** Conceder el permiso correspondiente a los funcionarios cuya participación ha sido autorizada en el artículo precedente, para asistir a la mencionada Pasantía, desde el 12 al 14 de noviembre del corriente año.-
- Art. 3º.-** Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el pago a la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE), de la suma de Dólares Americanos mil ciento cincuenta con 00/100 (USD 1.150,00), más impuestos y gastos de transferencia, si correspondiese; en concepto de inscripción de los participantes en la referida Pasantía.-
- Art. 4º.-** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración, a realizar la gestión correspondiente para la adquisición de los pasajes aéreos internacionales, conforme a la reglamentación vigente en materia de compras públicas.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 60 del 23 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN AFD N° 01.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) EN LA PASANTÍA "GESTIÓN INTEGRAL DE LA TESORERÍA EN LOS MERCADOS DE CAPITALES: EXPERIENCIA DE BANCÓLDEX" (HOJA 3/3).-

...///...

- Art. 5º.- Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el pago de los pasajes aéreos y del viático por la cantidad de hasta cuatro (4) días, a los funcionarios cuya participación ha sido autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, del 100% del importe diario establecido en la Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País vigente, aprobada por el Decreto N° 3.248/2025, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Pago y Rendición de Cuenta de Viático por Beneficiario vigente.-
- Art. 6º.- Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el (los) artículo(s) precedente(s) al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-
- Art. 7º.- Establecer que los participantes deberán entregar al Departamento de Talento Humano una copia de la constancia o certificado correspondiente, una vez concluida la mencionada Pasantía. Asimismo, deberán presentar al superior inmediato y al Departamento de Talento Humano un informe sobre su participación, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la finalización de la misma, así como los materiales si hubiere; y, realizar una presentación sobre la capacitación y los conocimientos adquiridos a otros colaboradores de la institución, cuyas tareas están vinculadas al ámbito de la capacitación autorizada, en caso de ser necesario.-
- Art. 8º.- Encomendar al Departamento de Talento Humano velar por el cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Capacitación de la AFD y en el Decreto Reglamentario N° 3.248/2025.-
- Art. 9º.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


SANDRA BENITEZ
Secretaría General
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SOLICITUD PARA CAPACITACIÓN

Señores
Miembros del Directorio de la AFD

Para uso de Talento Humano
Mesa de Entrada N° 62/2025 Fecha 15/10/2025
Fecha de Solicitud 15/10/2025

Quien(es) suscribe(n) se dirige(n) a ustedes a efectos de solicitar la autorización respectiva para participar de la presente capacitación, conforme a lo siguiente:

1. Nombre(s) y Apellido(s)	Documento N°	2. Tipo Vinculo	Cargo	3. Departamento	4. Fecha de Ingreso / nombramiento
1 - JOSE MARIA MESSUTI VERA	2.499.267	Permanente	COORDINADOR DE TESORERIA	Tesorería	24/08/2015
2 - CARLOS JOSE MARTINEZ PAEZ	4.639.965	Permanente	ENCARGADO INTERINO DE FINANZAS	Finanzas	09/05/2022
5. Denominación del Curso de Capacitación:	Gestión Integral de la Tesorería en los Mercados de Capitales: Experiencia de Bancóldex				
6. Título por obtener:	Certificado de participación				
7. Lugar donde se realiza el evento (ciudad/país):	Sede de BANCOLDEX, (Bogotá / Colombia)				
8. Ente Organizador:	ALIDE				
Nombre de la persona física o jurídica que factura: RUC Razón Social	20296514269 ALIDE				
9. Inicio y término del curso de Capacitación:	13/11/2025 al 14/11/2025				
10. Horario:	8:30 a 17:00 hs.				
11. Duración en Horas:	17				
12. Fecha límite de inscripción:	07/11/2025				
13. Modalidad / Metodología:	Presencial				
14. Áreas a las que está dirigida la capacitación:	Directores financieros, tesoreros, responsables de mesa de dinero, especialistas en planificación estratégica financiera y profesionales de las áreas.				
15. Monto de la Inversión (especificar si es IVA incluido):	US\$ 575 x Personal = US\$ 1.150				
16. Comisión por transferencia (SI/NO – especificar)	No / US\$ 0				
17. ¿Incluye almuerzo ? (especificar):	NO				
18. Forma de pago (transferencia, contado, crédito, etc.):	Transferencia Bancaria				
19. Número de cuenta para acreditación del pago:	75022011-3				
- Banco de Estados Unidos de América / ABA	026003557 BANCO DO BRASIL - NEW YORK BRANCH. Dirección: 535 Madison Avenue, New York, NY 10022. Teléfono: 845-3700				
20. Contenido: Se adjunta el programa					
21. Objetivo General:	Compartir una visión integral del modelo operativo, las estrategias y las buenas prácticas del Banco de Comercio Exterior de Colombia (BANCOLDEX) en la gestión integral de tesorería en los mercados de capitales.				
22. Aplicación de los conocimientos para beneficio del área de trabajo:	La experiencia estará orientada al conocimiento práctico de funciones clave, desafíos y nuevas tendencias, con énfasis en el alineamiento con objetivos estratégicos, la gestión de riesgos financieros, la innovación orientada al desarrollo sostenible y el cumplimiento regulatorio, con el propósito de que los participantes puedan replicar soluciones innovadoras en sus respectivas instituciones, países y contextos.				
23. Otra información de relevancia:	Se abordarán temas estratégicos como: Contexto macroeconómico y su impacto en la gestión financiera; Estrategia de tesorería alineada con la misión institucional; Visita a la mesa de dinero.				
24. Contemplado en el plan de capacitación (SI/NO):	SI				
25. Adjuntar un documento emitido por la entidad organizadora donde figuren los siguientes puntos: a) Razón Social b) RUC c) Costos especificando si es IVA incluido.					

CARTA DE COMPROMISO

Asimismo, manifiesto (amos) el conocimiento de los términos y condiciones establecidos en el "Reglamento de Capacitación de la AFD", para el acceso a los beneficios de capacitación para la formación de colaboradores de la Agencia Financiera de Desarrollo. Igualmente, dejo (amos) expresa constancia de mí (nuestra) aceptación a los mencionados términos y condiciones, y al cabal cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el referido reglamento.

Usuario y Fecha de solicitud: jmessuti - 15/10/2025 11:33:15

Nombre(s) y Apellidos(s) JOSE MARIA MESSUTI VERA

Usuario y Fecha de solicitud: cjmartinez - 15/10/2025 11:33:15

Nombre(s) y Apellidos(s) CARLOS JOSE MARTINEZ PAEZ

Informe de Talento Humano sobre Solicitud para Capacitaciones

* GESTION INTEGRAL DE LA TESORERIA EN LOS MERCADOS DE CAPITALES: EXPERIENCIA DE BANCOLDEX *

Conforme a la solicitud que antecede informo al Directorio cuanto sigue:

Requisitos	Cumple / Aplica	Observación
a. Se cuenta con disponibilidad presupuestaria:	Si cumple	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria
b. La capacitación está estrechamente relacionada a la actividad que realizan o podrían realizar en el futuro los funcionarios o el personal de la AFD, de acuerdo con el potencial y perfil que poseen:	Si cumple	
c. Los funcionarios han cumplido cabalmente con el procedimiento de solicitud del curso:	Si cumple	
d. Cumplir con el plazo de presentación de la solicitud: (esto no aplica para capacitaciones donde participen el Presidente, Miembros del Directorio o el Gerente General:	Si cumple	
d.1. Si la capacitación debe ser aprobada por la Gerencia General, deberá ser presentada a TH al menos 5 (cinco) días hábiles antes de la realización	No aplica	
d.2. Si la capacitación debe ser aprobada por el Directorio, deberá ser presentada a TH al menos 10 (diez) días hábiles antes de la realización	Si cumple	
e. Para capacitaciones de Corta Duración desarrolladas presencialmente en el extranjero: los funcionarios permanentes deberán contar con al menos 6 (seis) meses de antigüedad y haber superado el período de prueba correspondiente:	Si cumple	
f. Criterios básicos para postular a servidores públicos a eventos de capacitación en país extranjero: "Artículo 150 Procedimientos, Inciso Q – Capítulo 04-11 Capacitación del Personal Público, Decreto N° 3.248/2025".	Si cumple	
f.1. Cumplir con los requisitos definidos de la capacitación	Si cumple	
f.2. Ser empleado público permanente y/o personal contratado	Si cumple	
f.3. No haber recibido este beneficio durante los últimos seis meses	Si cumple	
f.4. Presentar evaluación de desempeño satisfactoria	Si cumple	
g. Requisitos para capacitaciones de Formación Especializada (Larga Duración):	No aplica	
g.1. Contar con al menos 2 (dos) años de antigüedad como funcionario permanente	No aplica	
g.2. Haber alcanzado una calificación general de "Destacado" o superior en la última evaluación de desempeño recibida	No aplica	
g.3. Haber transcurrido al menos 12 (doce) meses contados a partir de la culminación por parte del funcionario de la última capacitación de Formación Especializada solventada con fondos de la AFD	No aplica	
g.4. No haber incurrido en faltas graves debidamente comprobadas por sumarios administrativos dentro de los últimos 5 (cinco) años.	No aplica	
g.5. Suscribir un contrato de beca con la AFD	No aplica	
g.6. Los programas de Maestrías y Doctorados serán solventados por la AFD en una sola ocasión por funcionario, para cada caso	No aplica	

INFORMACIÓN ADICIONAL

Nombre(s) y Apellido(s)	Documento N°		
JOSE MARIA MESSUTI VERA	2499267		
CARLOS JOSE MARTINEZ PAEZ	4639965		
Duración (Horas)	17		
Lugar del evento	Sede de BANCOLDEX	Organizador	ALIDE
Horario	8:30 a 17:00 hs.		
Monto inversión	US\$ 575 x Personal (IVA incluido) = US\$ 1.150	Comisión	No / US\$ 0
Razón Social a realizar el pago	ALIDE	RUC	20296514269
Datos de facturación	Nro. de cuenta: 75022011-3 - Banco: BANCO DO BRASIL - NEW YORK BRANCH - Titular: ALIDE		

Informe de Talento Humano sobre Solicitud para Capacitaciones

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL AREA DE TH

- El tema del evento se encuentra contemplado en el Plan de Capacitación 2025 de la AFD, específicamente vinculado al tema técnico: "Finanzas, Economía, Mercado de Valores, Financiamiento Sostenible e Instrumentos Financieros".
- Algunos de los ejes temáticos del evento serán: Contexto macroeconómico y su impacto en la gestión financiera; Estrategia de tesorería alineada con la misión institucional; Visita a la mesa de dinero; Gestión de riesgos financieros: liquidez, mercado y derivados; Impacto de una tesorería en los resultados financieros; Marco legal en los mercados de capitales; Sostenibilidad en la tesorería moderna, entre otros.
- La participación permitirá fortalecer las capacidades institucionales en gestión financiera y tesorería, mediante el intercambio de experiencias con Bancóldex en materia de gestión de liquidez, riesgos financieros e innovación sostenible, contribuyendo a optimizar los procesos y prácticas de la AFD.
- Última Evaluación de Desempeño recibida:
 - José Messuti: Bueno.
 - Carlos Martínez: Distinguido.
- En caso de aprobación, se deberá informar del viaje al Gabinete Civil de la Presidencia de la República cuanto menos 7 (siete) días hábiles antes de la realización del viaje, conforme a lo establecido en el Decreto N° 8360/2022, por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país, remitiendo la resolución respectiva acompañada de un informe ejecutivo.

Conforme a lo que establece la Ley del Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal y sus respectivos Decretos reglamentarios, el/la colaborador(a) al término del curso deberá presentar certificado o constancia de participación y/o un informe al respecto al área de RRHH o Directorio, según corresponda.

Fecha de emisión 17/10/2025

Elaborado por: MILNER OCAMPOS GODOY

Verificado por: LOURDES ALCARAZ